IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

La Secretaria de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber, que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo n.º 2360/2003, a instancia de Cornel Mitea, contra la denegación de visado n.º 3302, en cuyas actuaciones se ha dictado el Auto de fecha 1 de junio de 2004, del siguiente tenor literal:

«Auto.–Ilmo. Sr. Presidente: Don José Alberto Gallego Laguna. Ilmos. Sres. Magistrados: Doña María Antonia de la Peña Elías y don José Ignacio Parada Vázquez.

En Madrid, a uno de junio de dos mil cuatro.

Antecedentes de hecho

Único.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que en el término de diez días subsanara los defectos de interposición, sin que lo haya verificado, según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de Derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establecen los arts. 45.2 y 23.2 de la Ley Jurisdiccional, y habiendo transcurrido el plazo conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado art. 45.3 ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Segundo.—No se hace pronunciamiento sobre costas (artículo 139.1 LJCA).

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, siendo Ponente el/la Ilmo./Ilma. Sr./Sra. doña María Antonia de la Peña Elías,

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por Don/Doña Mitea Cornel. Sin costas.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a D. Cornel Mitea, libro el presente.

Madrid, 8 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, doña Asunción Escribano Estébanez.—10.127.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AZPEITIA

En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa) en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio 313-02 de quiebra de Gambil Muebles, Sociedad Anónima Laboral, y José de Ezpeleta, Sociedad Anónima. Por el presente se convoca a los acreedores del/a quebrado/a para que el día 16 de mayo de 2005 y horas de las doce asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Luis Javier Salaberria Atorrasagasti antes de ocho días bajo apercimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Azpeitia (Gipuzkoa), 11 de febrero de 2005.–El/La Juez.–10.708.

BARCELONA

 D. Antonio Gómez Canal, el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y nueve de Barcelona.

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el número de expediente 132/05, Sección 5B, procedimiento sobre extravío de valores instado por el/la Procurador/a Isidro Marín Navarro, en nombre e interés de don Carlos de Roselló y Sambeat, quien formuló denuncia de extravío del cheque que a continuación se describe:

Cheque número 1.1426.842-2, importe de 1.915,13 euros, fecha de libramiento 19 de enero de 2005, librado por la oficina 0709 Caixa d'Estalvis i Pensions e Barcelona a favor del Sr. Andrés Espinós Taya.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el BOE fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en los artículos 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 18 de febrero de 2005.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—10.046.

DON BENITO

Doña Eva de Alarcón Alonso, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Don Benito,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 40/04 se sigue a instancia de Antonio Ruíz Rehecho expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel Rehecho Calle, natural de Santa Amalia (Badajoz), vecino de Santa Amalia, nacido el 2 de enero de 1909, quien se ausentó de su último domicilio en Santa Amalia el 18 de noviembre de 1937, no teniéndose de él noticias desde 19 de noviembre de 1937, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Don Benito, 16 de marzo de 2004.- El/la Juez.-El/la Secretario.-10.468. 1.ª 21-3-2005

HUELVA

Edicto

Doña Yolanda Bardallo Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 235/00 se sigue a instancias del Ministerio Fiscal expediente para declaración de ausencia de D. Jesús Francisco Cebey Soler, nacido en Ceuta, el día 30 de marzo de 1961, residente hasta 1993 en C/ Ramón y Cajal, n.º 7, 1.º A, de Huelva, casado con D.ª Isabel González Alonso, y padre de los niños, Jesús y Cristina Cebey González, de 12 y 10 años, respectivamente, quien se ausentó de su domicilio, no teniéndose noticias de él, desde el mes de marzo de 1994, cuando al parecer se encontraba en Francia, ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido, puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado.

Huelva, 11 de marzo de 2005.—Secretario Judical, Yolanda Bardallo Rodríguez.—10.332.

1.a 21-3-2005

NOIA

Doña María Jesus Souto Vázquez, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Noia (A Coruña),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 197/04 se sigue a instancia de Juana Queiruga Camean expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Queiruga García, natural de Queiruga-Porto don Son (A Coruña), nacido el 5 de agosto de 1916, quien falleció en alta mar, en el lugar de Bruyos en Finisterre, ahogado en fecha 3 de abril de 1943, si bien su cuerpo nunca pudo ser recuperado, no volviéndose a tener noticias de él.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Noia, 10 de febrero de 2005.–El/La Juez.–El/La Secretario.–10.710. 1.ª 21-3-2005

RUBÍ

Edicto

Secretaria Judicial doña M. Teresa Castelló Poveda del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Rubí.

En el expediente de jurisdicción voluntaria seguido en este Juzgado al número 574/04, sobre cancelación registral de hipoteca cambiaria, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia-Juez doña Susana Solans Ballarini. En Rubí, a dieciséis de diciembre de dos mil cuatro.

Presentado escrito promoviendo expediente de jurisdicción voluntaria de cancelación registral de hipoteca